

Jilotlán de los Dolores

Nombre del Municipio: Jilotlán de los Dolores.

Región: Sur.

Nombre del Presidente Municipal: Ydalia Chávez Contreras.

Periodo de Gobierno: 2018-2021.

Posición geográfica, límites, clima y extensión territorial: su altitud promedio es de 717 m s. n. m. Limita al norte con Santa María del Oro y una parte del estado de Michoacán; al sur y al oriente con el estado de Michoacán, y al poniente con Tamazula de Gordiano y Tecalitlán. El clima del municipio es semiseco con invierno y primavera secos, y semicálido sin estación invernal definida. La temperatura media anual es de 27 °C, y tiene una precipitación media anual de 790 mm con régimen de lluvias en los meses de junio a octubre. Los vientos dominantes son en dirección oeste. Generalmente no se presentan heladas. Tiene una superficie de 1543 km² (IIEG, 2019).

Población: 9,917 personas (INEGI. Encuesta Intercensal 2015).

Reseña histórica: Jilotlán de los Dolores o Xilotlán se conoció antiguamente con el nombre de San Miguel de Jilotlán. Fue poblado indígena de gran importancia que comprendía 22 pueblos; al ser diezmados por una peste sólo quedó Jilotlán y de las demás poblaciones sólo ruinas. El cacique se llamaba Xicoténcatl y estaba sujeto a Tamazula. En 1523 el reino fue conquistado por Francisco Cortés de San Buenaventura. En 1532 Hernán Cortés fundó el pueblo de Jilotlán y le dio en propiedad extensos terrenos. En 1795 dejó de pertenecer a Michoacán y se anexó a Nueva Galicia. En 1832 la parroquia y comisaría se cambiaron al lugar en donde hoy se localiza el actual Jilotlán, en un sitio que se denominaba Dolores, llamándose desde entonces Jilotlán de los Dolores. Fue comisaría de Tamazula hasta el año de 1849 en que fue elevado al rango de municipio. Desde 1870 pasó al departamento de Tamazula, del 9° Cantón de Ciudad Guzmán.

Enlace a la página oficial del Municipio: www.jilotlan.gob.mx.

¿Cuenta con Reglamento de Participación Ciudadana? Si.

¿El Municipio cuenta con Dirección de Participación Ciudadana? Si.

¿Cuenta con Consejo Municipal de Participación Ciudadana? Si.

¿Se ha implementado en el Municipio algún Mecanismo de Participación Ciudadana? Si.

¿El Municipio ha implementado el Presupuesto Participativo? Si.

¿El Municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza actualizado? Si.